



DECISORIO Nº 0441/2026

VISTO:

El Expediente EE-2026-00111256-APPSF-PE, de este S.A.M.Co de Villa Gobernador Gálvez – Hospital Anselmo P. Gamen mediante el cual se tramita la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS por falta de disponibilidad desde la Droguería Central, con la correspondiente autorización de la misma, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Efecto;

CONSIDERANDO:

Que los medicamentos requeridos figuran en la Resolución Conjunta Nº 2720/24 de los Ministerios de Economía y de Salud; y mediando impedimento para su provisión por compras centralizadas, se extendió la respectiva certificación al efector a los fines de su adquisición;

Que, conforme a la Ley Nº 14241, se declaró la Emergencia en materia Social, Educativa y Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe por el término de 12 (doce) meses, prorrogándose su vigencia mediante la Ley Nº 14412 y, posteriormente, a través del Decreto Nº 1257/2026;

Que el Decreto Nº 0219/24 reglamenta la mencionada normativa, consagrando en el Artículo 4º de su Anexo Único la facultad de las jurisdicciones para recurrir a procedimientos especiales y acelerados de contratación destinados a adquirir bienes, obras o servicios, siempre que tengan por objeto garantizar los fines establecidos en ella;

Que por medio de las presentes actuaciones se tramita la aprobación del procedimiento de Licitación Acelerada LA-2026-00000001-APPSF-PE#MS#SSA-Cont en etapa única, por un monto aproximado de \$64.000.000,00 (PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES), habiéndose tomado como referencia para su determinación los valores consignados en el pedido de inicio de compra remitido por la Dirección Provincial Red de Medicamentos, Insumos y Tecnología Sanitaria;

Que se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares conforme a las exigencias contempladas en el Decreto Nº 287/26, el cual modifica el Decreto Provincial Nº 1104/16 y aprueba el nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que, confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el Servicio de Compras, tomó intervención la Asesoría Legal de este efector en el ámbito de su competencia, sin formular objeciones de índole jurídica al procedimiento propuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley Nº 12.510, en el marco de la emergencia declarada por la Ley Nº 14.241, su decreto reglamentario Nº 219/24 y concordantes, prorrogada oportunamente por la Ley Nº 14.412 y el Decreto Nº 1257/2026;

Que este S.A.M.Co. de Villa Gobernador Gálvez, acorde a la Ley Nº 6312/67 y al Decreto Provincial Nº 04321/67, se encuentra facultado para efectuar todos aquellos actos administrativos que tiendan a optimizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para la comunidad

POR ELLO:

La Dirección Médica del Hospital Dr. Anselmo Gamen y las Autoridades de la Comisión Ejecutiva del S.A.M.Co. De Villa Gobernador Gálvez, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art 1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado a través de la Plataforma de Gestión Digital TIMBÓ COMPRAS para el llamado a Licitación Acelerada Nº LA-2026-00000001-APPSF-PE#MS#SSA-Cont, para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS solicitados por el Servicio de Farmacia, ante la falta imposibilidad de provisión mediante compra centralizada.

Art. 2) **AUTORIZAR** al Servicio de Compras a efectuar la convocatoria de la Licitación Acelerada Nº 01/26, para el día 22 de Octubre de 2026 a las 10:00hs, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 3) **DETERMINAR** el monto de la Licitación Acelerada objeto de los presentes autos en un total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$64.000.000,00). La mencionada suma será atendida con fondos imputables a:

- 1.- RECURSOS MINISTERIALES.-
- 1.2. Refuerzo Gastos de Funcionamiento.-

Art. 4) **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** y cumplido. **ARCHÍVESE.**



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DOC-2026-00101534-APPSF-PE#MS

SANTA FE

Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia:

DECISORIO 441

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.08 11:54:00 ART
27312123946 - Maria Florencia Marconi
Agente
Samco Villa Gobernador Gálvez - "Dr. Anselmo Pedro Gamen"
Ministerio de Salud

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.12 22:56:23 ART
20105943467 - Cavelleri Rodolfo Osvaldo
Agente
Samco Villa Gobernador Gálvez - "Dr. Anselmo Pedro Gamen"
Ministerio de Salud

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:16:23 ART
27111444671 - GRANDI ADRIANA SUSANA
Miembro de Comisión Comunal
Samco Villa Gobernador Gálvez - "Dr. Anselmo Pedro Gamen"
Ministerio de Salud

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.13 08:16:25 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó